

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 14 de Noviembre de 1946

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 256

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Rentas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Abastecimientos . - León

Disolución del Economato de Funcionarios

Las circunstancias críticas con que se viene desenvolviendo el abastecimiento de artículos intervenidos, por la escasez de los mismos, y la conveniencia de evitar las desigualdades que en el racionamiento de dichos artículos puedan venir produciéndose con la existencia de Economatos que, si bien tienen el carácter de no preferentes, dan lugar a quejas y críticas, me decide a ordenar, dando ejemplo este Organismo, la disolución del Economato de funcionarios de Abastecimientos que, de acuerdo con las facultades de creación concedidas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, viene funcionando en esta capital.

Cuantos beneficiarios tengan pendiente de retirar su racionamiento, correspondiente a la primera quincena del mes en curso, deberán personarse en la Sección de Estadística de esta Delegación (Burgo Nuevo, 37, bajo, izquierda), a fin de pro-

verse de la correspondiente autorización, para el suministro del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Noviembre de 1946.

El Gobernador Civil-Delegado,
3683 Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

BASES para la provisión de una Beca «José Antonio Primo de Rivera».

1.ª Esta beca estará dotada con la cantidad de tres mil pesetas anuales y tiene por objeto cursar los estudios correspondientes a la licenciatura en Derecho.

2.ª Los solicitantes presentarán, con su instancia, la documentación siguiente debidamente reintegrada:

a).—Certificación de nacimiento que acreditará esté dentro de la provincia. En su defecto, la del padre del solicitante con la misma circunstancia o, en ausencia de las anteriores certificación de residencia en esta provincia durante más de diez años.

b).—Idem de buena conducta.

c).—Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

d).—Documentos justificativos de la situación económica de los solicitantes y sus padres o personas encargadas de su educación, o sean certificación acreditativa de la contribución que por todos conceptos paguen los padres del interesado y a

falta de éstos sus hermanos o personas obligadas a darles alimento y declaración jurada avalada por el Alcalde en la que los padres harán constar si ellos o sus hijos ejercen cargos y con qué sueldo, si disfrutan pensión y en qué cuantía o si perciben rentas y a cuánto ascienden:

e).—Titulo de Bachiller o copia fehaciente del mismo o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

f).—Documento justificativo de los méritos especiales o circunstancias que alegue el peticionario,

3.ª El que resulte agraciado con esta beca queda obligado a comunicar a la Excmo. Diputación el comienzo de sus estudios y asignaturas que comprende así como proporcionar cuantos datos se le pidan en orden a sus actividades académicas.

Todos los años al final de curso remitirá precisamente certificación del Secretario de la Universidad acreditativa de las calificaciones obtenidas que no podrán ser inferiores a Notable bajo pena de pérdida de la beca.

4.ª—El importe de la pensión se satisfará por trimestres anticipados con excepción del último que será vencido. Para cobrar el primero habrá de justificar el becario su matrícula y para el último exhibirá el correspondiente certificado de calificación.

5.ª—La beca durá el tiempo señalado para la terminación de la licenciatura en Derecho.

No obstante, la Comisión Gestora podrá anular discrecionalmente por desaplicación o deficiente conducta del becario el beneficio concedido.

6.^a—La Comisión Gestora apreciará libremente, en conciencia, previo examen de los documentos presentados e incluso adquiriendo noticias extraoficiales, si lo considerara oportuno, las circunstancias de merecimientos y situación económica del aspirante y en vista de ellos adjudicará la beca o la declarará desierta si a su juicio ningún aspirante reúne las condiciones necesarias.

7.^a La documentación se presentará en la Secretaría de la Excelentísima Diputación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de Noviembre de 1946.—
El Presidente, Ramón Cañas del Río. 3640

Jefatura Agronómica de León

Ley del Vino y el alcohol

En cumplimiento del artículo 11 de dicha Ley, se recuerda a todos los cosecheros, almacenistas y comerciantes de vinos en general, la obligación que tienen de presentar, por triplicado, dentro de los diez últimos días del mes de Noviembre, en la Alcaldía correspondiente, una declaración de cosechas y existencias de vinos y demás derivados de la uva, referida a las poseídas en 20 del mismo mes.

En tales declaraciones (cuyos impresos serán facilitados por los Ayuntamientos al precio de 0,10 ptas.) ha de consignarse necesariamente la clase de productos (vino, vinagre, etcétera) cantidades (en litros) y sus graduaciones motivando la falta de alguno de estos datos la no validez de las declaraciones, dándose en tal caso por no recibidas.

En el Laboratorio Oficial de esta Jefatura se procederá, mediante las oportunas tomas de muestras, a la comprobación de las graduaciones decladas.

Los Ayuntamientos darán a conocer mediante los anuncios necesarios, la obligación de presentar las mencionadas declaraciones, con indicación del plazo para realizarlo, las cuales deberán remitir a esta Jefatura Agronómica en los diez primeros días del mes de Diciembre (Art. 12 de la Ley) acompañando una relación numerada de las mismas con la suma total de las cantidades de productos en ellas declarados. Caso de no reunirse declaración alguna, enviarán una certificación negativa. El incumplimiento de esta disposición será motivo de aplicación a los Alcaldes de la sanción señalada en el apartado g) del artículo 92 de la misma Ley.

León, 7 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3658

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Octubre de 1946.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de: propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.700	3. ^a	3-10-1946...	Ford.....	BB-18-6608302	8	Camión...	3	3.000	3.000	Empresa N. Electricidad..	Madrid.....	Particular.
LE-3.701	3. ^a	3-10-1946...	Idem.....	BB-18-6608319	8	Camión...	3	3.000	3.000	Idem.....	Idem.....	Idem.
LE-3.702	3. ^a	3-10-1946...	Idem.....	BB-18-6608323	8	Camión...	3	3.000	3.000	Idem.....	Idem.....	Idem.
LE-3.703	2. ^a	7-10-1946...	Chevrolet...	4.386.128	6	Turismo...	3	1.000	500	Victor López Cuadrado...	V. del Bierzo,.....	Idem.
LE-3.704	3. ^a	14-10-1946...	Idem.....	4.954.664	4	Camión...	3	1.000	1.000	José Merino Carro.....	Camponaraya.....	Idem.
LE-3.705	3. ^a	15-10-1946...	Ford.....	3.421.019	8	Camión...	3	3.000	3.000	Antonio Cosío García.....	Riaño.....	Idem.
LE-3.706	3. ^a	21-10-1946...	Lancia.....	2.722	2	Camión...	4	5.000	5.000	Eduardo Hidalgo Suárez..	León.....	Público.
LE-3.707	3. ^a	23-10-1946...	Citroen.....	113.535	4	Camión...	2	1.800	1.000	Julian Fernández.....	Ciñera.....	Particular.
LE-3.708	2. ^a	25-10-1946...	Chrysler.....	H. 14.874	6	Turismo...	7	800	600	Teófilo Martínez Alvarez..	Galleguillos de C.....	Particular.
LE-3.709	2. ^a	29-10-1946...	Nahs.....	12.269	6	Turismo...	2	900	400	Benito Herrero Alonso.....	Carneros.....	Idem.

León, 4 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Octubre de 1946.

Número de matrícula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
LE-3.689	O. M.	Particular..	Particular..	Camión..	Julio Muñoz Pérez	Madrid	Esteban Rodríguez Sanchez	León.
BI-11.781	Diamond	Público....	Público....	Camión..	D. E. P. A. N. S. A.	Benavente.....	José Díaz Arias	Ponferrada.
M-38.877	Ford	Particular..	Particular..	Turismo.	Pablo Valdehalinas Tamico	Zaragoza	José Domingo Ferrero de Paz	Sta. M.ª Pátamo..
LE-2.503	Chrysler	Particular..	Particular..	Turismo.	Sociedad Española de Talcos	León.....	Florentino Rodríguez Balbuena..	León.
LE-2.169	Ford	Público....	Público....	Camión..	Antonio Ferreras Arocha	Matallana	José Robles García	Matallana
LE-2.662	Chevrolet	Público....	Público....	Camión..	Felicitimo Franco Cascón	Astorga	Nemesio Campos Fernandez.....	La Virgen del C,
LE-3.315	Ford	Público....	Público....	Camión..	Arturo Vega Rodríguez	León.....	Atanasio Alonso González	Reyero.
LE-2.072	Idem	Público....	Público....	Omnibus	Eulogio Crespo Hevia	Idem.....	Manuel Castañón Rodríguez	León.
LE-2.372	Idem	Público....	Público....	Camión..	Juan Morán Centeno	Ferreiras	S. G. de Obras y Construcciones	Bilbao.
M-69.608	Fiat	Particular..	Particular..	Turismo.	Ramón Nabot Miro	León.....	José Moratitel Alvarez	León.
M-27.475	Matchless	Particular..	Particular..	Motocicl.	Honorio-Estramiana Bocanegra..	Madrid.....	Leopoldo Valiño Peso	Idem.
LE-3.497	Chrysler	Público....	Público....	Camión..	Isidro Alvarez Villar	Armunia.....	Modesta García Rodríguez.....	Idem.
LE-2.121	Ford	Público....	Público....	Camión..	Felipe García Fernández	Matallana Torío..	Lucio Díez Lopez.....	Idem.
O-6.645	Chevrolet	Público....	Público....	Camión..	Privado de la Varga	Cubillas Rueda	Manuel Castaño Rodríguez	Idem.
LE-3.367	Ford	Público....	Público....	Camión..	Eulogio Crespo Hevia	León.....	José González Conde	Idem.
LE-2.644	Singer	Particular..	Particular..	Turismo.	Patrimonio Nacional del Estado..	León.....	Manuel Aricha Vicente	Madrid
LE-3.443	Sauer	Público....	Público....	Camión..	Iban Hermanos S. L.	León.....	Serafin Ochoa Larrauri	Logroño.
LE-3.562	Chevrolet	Público....	Público....	Camión..	Demetrio de Prada Martínez	S. Marina del Rey	Arturo Alvarez Alonso	Vale de Vimbres
LE-3.594	Ciuroen	Público....	Público....	Camión..	Manuel Alija González	León.....	Pablo García García	La Carrera.
I-3.795	Na's	Particular..	Particular..	Turismo.	Florentino Jorge Ponce	Idem.....	Rufino Castro Getino	León.
ZA-1.074	Chevrolet	Público....	Público....	Camión..	Fabiano de Prado Juliar	Ponferrada.....	Manuel Garnelo Fernández	Ponferrada.
LE-1.874	Ford	Público....	Público....	Camión..	Marcelino Sandoval Florez.....	León.....	Agustín Morán Fernández	León.

León, 4 de Noviembre de 1946—El Ingeniero Jefe, Pío Cela

3587

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1946.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.549	2. ^a	Luis-Santiago Oliver Zuaco...	Angel	Milagros...	9	Abril	1922	León.....	León.
5.550	2. ^a	Benjamín Siero Magdaleno...	Agapito	Lucinia.....	29	Agosto.....	1926	Matanza.....	Idem.
5.551	1. ^a	José Amarillo Arribas.....	Abundio.....	Trinidad...	13	Junio.....	1920	Madrid.....	Madrid
5.552	2. ^a	Gabino Villanueva Vazquez...	Faustino.....	Josefa.....	16	Septiembre.	1905	Pola de Lena...	Oviedo.
5.553	1. ^a	Sebastián Ares Ares.....	Calseo.....	Joaquina...	22	Mayo.....	1918	La Bañeza.....	León.
5.554	2. ^a	Rafael Sansegundo Concejo...	Raimundo...	Bernardina.	24	Octubre....	1915	Tetuán.....	Marruecos
5.555	2. ^a	Antonio Santamarta González.	Antolín.....	Josefa.....	22	Octubre.....	1910	Rebollar de O.	León.
5.556	2. ^a	Victoriano Caesta Muñoz.....	Gregorio...	María.....	17	Julio.....	1926	Villamejil.....	Idem.
5.557	1. ^a	Martin Arce Fernández.....	Emilio.....	Josefa.....	7	Junio.....	1915	Bilbao.....	Bilbao
5.558	1. ^a	Julio Martin González.....	Pablo.....	Máxima....	9	Septiembre.	1923	León.....	León.
5.559	2. ^a	Octavio Villares Gutierrez...	Francisco..	Basilisa...	23	Marzo.....	1916	Mirantes.....	Idem.
5.560	2. ^a	Cándido San Segundo Concejo	Raimundo..	Bernardina.	3	Octubre....	1919	León.....	Idem.
5.561	2. ^a	Vicente García Alvarez.....	Pablo.....	Juliana...	13	Abril.....	1928	La Carrera...	Idem.
5.562	2. ^a	Augusto Guy Leburgeois.....	León.....	Hedeleine..	17	Octubre....	1915	Bossey.....	París.
5.563	2. ^a	Carlos Franco Cerecedo.....	Valeriano..	Candelas...	9	Julio.....	1919	Traspaderma...	Burgos.
5.564	2. ^a	Daniel Suárez García.....	Gaspar.....	María.....	24	Abril.....	1915	Montuerto.....	León.
5.565	1. ^a	José María Parrado Nuñez.....	Cándido....	Delfina....	26	Abril.....	1916	Mieres.....	Oviedo.
5.566	2. ^a	Octavio Sanchez Fernández...	Federico...	Estefania...	1	Octubre....	1922	Barrillos.....	León.
5.567	2. ^a	Samuel Iglesias Alonso.....	Artemio....	Honorina...	7	Abril.....	1918	Baracaldo.....	Vizcaya
5.568	2. ^a	Luis García San Miguel.....	Eulogio....	Angeles....	14	Noviembre..	1916	Infiesto.....	Oviedo.
5.569	2. ^a	José Fernández Nistal.....	Francisco..	Balbina...	8	Junio.....	1902	Benavides.....	León.
5.570	2. ^a	José Manuel Vega Mateo.....	Manuel.....	Luisa.....	1	Junio.....	1926	Tuille.....	Oviedo
5.571	2. ^a	Julian Otero del Pozo.....	Mariano...	Carmen....	28	Enero.....	1906	Madrid.....	Madrid.
5.572	2. ^a	Bautista Juarez Martinez.....	Bonifacio..	María.....	6	Diciembre..	1926	S. Justo de la V.	León
5.573	2. ^a	Eladio Fernández Blas.....	Urbano....	Amalia....	30	Noviembre..	1927	Astorga.....	Idem.
5.574	2. ^a	Gonzalo Fernández Ares.....	Gonzalo....	Dionisia...	15	Mayo.....	1927	Puente Orbigo..	Idem.

León, 4 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

3588

Administración municipal

Ayuntamiento de
Toreno

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y espumosas y carnes de todas clases del ejercicio de 1946, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del mencionado plazo, entendiéndose conformes a todos aquellos que no hiciesen la oportuna reclamación dentro del plazo fijado.

Nuevamente y por última vez, se requiere a todos los propietarios de fincas rústicas radicantes en este término municipal, ya sean vecinos del municipio, como forasteros, para que dentro del plazo de quince días,

a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten ante esta Alcaldía, declaración en modelo oficial de sus propiedades o ratifiquen en otro caso las que hubieren presentado, una vez finalizado el plazo concedido, quedarán sujetos los propietarios a las sanciones que establece la ley de 26 de Septiembre de 1941 y Orden de 13 de Marzo de 1942, relacionada con la confección de nuevos amillaramientos, como asimismo la penal que el Código establece para las ocultaciones.

Acordado por esta Corporación la confección de un Presupuesto extraordinario para continuación de las obras de la nueva Casa Consistorial, con cargo a resultas del año 1945, se halla expuesto al público, por tiempo reglamentario para oír reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Toreno, 4 de Noviembre de 1946.
—El Alcalde, (ilegible).

3575

Administración de justicia

Cédula de citación y requerimiento

Por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al perjudicado en sumario número 264 de 1946, por hurto de dos sacos de azúcar, hecho ocurrido el día 5 de Agosto último, del tren rápido Madrid-Gijón, entre las estaciones de León y Palanquinos, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal en dicha causa, bajo apercibimiento de tenerle por ofrecido tales acciones.

León, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946

3592